ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que las entidades estatales, en la etapa de planeación, deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente mediante el instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Marsella — Secretaría de Planeación se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO EN EL PROCESO DE OPERACIÓN DE LA VOLQUETA PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA DE MARSELLA, RISARALDA.

PERSPECTIVA LEGAL:

Dada la naturaleza operativa del objeto, el contratista deberá acreditar un perfil consistente en experiencia y/o conocimiento en la operación de maquinaria y/o en la conducción de vehículos relacionados con el objeto, y contar con licencia de conducción vigente en la categoría que habilite la conducción del vehículo objeto del contrato (volqueta o camión), de conformidad con la Ley 769 de 2002. No se exige formación académica o profesional, por tratarse de un servicio de apoyo a la gestión de carácter operativo (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015).

PERSPECTIVA COMERCIAL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y los alcances que requiere contratar el Municipio de Marsella — Secretaría de Planeación, el contratista debe contar y acreditar, mediante certificaciones, experiencia relacionada con el área a contratar mínima de TRES (03) MESES en labores de operación de maquinaria y/o conducción de vehículos.

ANÁLISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

El Municipio de Marsella — Secretaría de Planeación celebró en la vigencia 2025 un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto fue el fortalecimiento en el proceso de operación de la volqueta propiedad de la Alcaldía de Marsella, Risaralda, estructurado bajo la modalidad de contratación directa, por un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.800.000). Para la presente vigencia 2026, el presupuesto oficial se fija en OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.340.000), acorde con la naturaleza del contrato, las actividades inherentes a él, la idoneidad, el perfil y la experiencia del contratista, las competencias para ejecutar el objeto requerido, la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades y la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: la necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con

el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

NOTA — LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los 16 días del mes de octubre de 2026.

DANIEL VÉLEZ ARISTIZÁBAL
Secretario de Planeación
Municipio de Marsella, Risaralda

Elaboró / Redactor: Santiago Montoya Rojas / Contratista
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo / Abogado contratista